



Resolución de 10 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de transferencia ECONOMÍA CIRCULAR/ESPIRAL con destino en Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón ENERGAIA.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: ECONOMÍA CIRCULAR/ESPIRAL: OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES, RENOVABLES Y CIRCULARES Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 2 de febrero de 2025.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N2 – Doctor Colaborador Junior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2024-199**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica



8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/07/2024 12:35:00 | |



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección



8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/07/2024 12:35:00 | |



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

| | |
|--|--|
| Nº de plazas: 1 | Categoría: N2 – Doctor Colaborador Junior |
| Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales , aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión : | |
| Doctor | |
| Características de la plaza: | |
| Perfil: | |
| Doctorado en ingeniería, ciencias o equivalente. Experiencia en simulación de procesos termodinámicos. Experiencia en procesos que utilizan hidrógeno y amoníaco | |
| Tareas a realizar: | |
| - Realización de estudios de optimización de plantas de producción de fertilizantes renovables y circulares y evaluación del impacto ambiental asociado. | |
| - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023). | |
| Centro de trabajo: Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón ENERGIA. | |
| Localidad: Zaragoza. | |
| Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 2 de febrero de 2025. | |
| Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre. | |
| En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos. | |
| Dedicación: | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo 37,5 horas/semana <input type="checkbox"/> Tiempo parcial | |



8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/07/2024 12:35:00 | |



Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Valero Delgado, Alicia

Secretario/a: Valero Capilla, Antonio

Vocal: Uche Marcuello, Francisco Javier

Miembros suplentes:

Presidente/a: Cortés Gracia, Cristóbal

Secretario/a: Melero Estela, Julio Javier

Vocal: Gil Martínez, Antonia

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Formación académica: hasta 40 puntos

- Grado, Licenciatura o Diplomatura en ciencias/ingeniería (hasta 3 puntos).

Se baremará considerando la calificación media del expediente académico. La baremación será lineal, asignado 3 puntos a una calificación media de 10, y 0 puntos a una calificación media de 5.

- Máster oficial en ciencias/ingeniería (hasta 5 puntos).

Se baremará considerando la calificación media del expediente académico. La baremación será lineal, asignado 5 puntos a una calificación media de 10, y 0 puntos a una calificación media de 5.

- Doctorado oficial en ciencias/ingeniería (hasta 25 puntos).

Se baremará Tesis doctoral 10 puntos y si es sobre energía, termodinámica y/o eficiencia en el uso de los recursos, 25 puntos.

- Idiomas. B2/C1/C2. (2/5/7 puntos).

En el caso de que el candidato se pase en puntuación, éste obtendría el máximo de este apartado y se procederá a minorar al resto de candidatos de acuerdo a la puntuación máxima obtenida.

Apartado 2: Publicaciones científicas: hasta 30 puntos

- Por cada artículo en revista indexada sobre termodinámica, energía y/o eficiencia en el uso de los recursos. 5 puntos/artículo

- Por cada artículo en revista indexada sobre otros temas en ingeniería. 2 puntos/artículo

- Por cada participación en congresos nacionales o internacionales con publicaciones sobre termodinámica, energía y/o eficiencia en el uso de los recursos. 1 punto/participación

- Por cada participación en congresos nacionales o internacionales con publicaciones sobre otros temas de ingeniería. 0.5 punto/participación



8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/07/2024 12:35:00 | |



En el caso de que el candidato se pase en puntuación, éste obtendría el máximo de este apartado y se procederá a minorar al resto de candidatos de acuerdo a la puntuación máxima obtenida.

Apartado 3: Experiencia: hasta 30 puntos

- Experiencia acreditada en análisis de procesos termodinámicos a través de revisiones de artículos, participación en proyectos I+D+i, publicaciones científicas y tesis. 5 puntos.
- Experiencia acreditada en procesos que utilizan el hidrógeno y amoníaco verde a través de participación en proyectos I+D+i. 10 puntos.
- Experiencia en análisis termoeconómico a través de participación en proyectos I+D+i. 10 puntos.
- Experiencia en Matlab, Aspen HYSYS/PLUS y otros simuladores equivalentes a través de publicaciones científicas. 5 puntos.
- Por haber estado becado o contratado en algún centro de investigación nacional o internacional. 3 puntos/año.
- Por haber estado becado o contratado, en alguna empresa pública o privada, trabajando en proyectos de I+D+i. 2 puntos/año.

En el caso de que el candidato se pase en puntuación, éste obtendría el máximo de este apartado y se procederá a minorar al resto de candidatos de acuerdo a la puntuación máxima obtenida

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 50 puntos



8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 8b94d6906a4695845bd6bc28fe1d4daa | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 5 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/07/2024 12:35:00 | |